

Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1/19602
Fecha Publicación	:10-01-2000
Fecha Promulgación	:05-10-1999
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SECRETARIA REGIONAL Y ADMINISTRATIVA
Título	:ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
Tipo Version	:Unica De : 10-01-2000
Inicio Vigencia	:10-01-2000
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=150859&idVersion=2000-01-10&idParte

ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Santiago, 5 de octubre de 1999.- Hoy se decretó lo que sigue:
D.F.L. Núm. 1/19.602.- Visto: La facultad otorgada por el artículo 4º transitorio de la ley Nº 19.602, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Establécese la siguiente planta de personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

Autoridad de Gobierno	Grado EUR	Nº Cargos
Subsecretario	C	1

Cargos de exclusiva confianza	Grado EUR	Nº Cargos
Planta / Cargo		

Directivos		
Jefe División de Desarrollo Regional	3º	1
Jefe División de Modernización y Reforma Administrativa	3º	1
Jefe División de Municipalidades	3º	1
Jefes de Departamento	4º	10
Jefe de Departamento	5º	1

Cargos de carrera

Profesionales		
Profesionales	4º	4
Profesionales	5º	8
Profesionales	6º	4
Profesionales	7º	3
Profesionales	8º	2
Profesional	14º	1

Técnicos		
Técnico	10º	1

Administrativos		
Administrativos	10º	2
Administrativo	11º	1
Administrativo	12º	1
Administrativos	14º	6
Administrativos	15º	3
Administrativos	16º	2

Auxiliares		
Auxiliares	20º	2
Auxiliares	21º	2
Auxiliares	22º	2

Auxiliares

23°

2

Total N° cargos 61

Artículo 2°.- De conformidad con lo dispuesto en los decretos con fuerza de ley N° 1-18.834 y N° 61-18.834, ambos de 1990, del Ministerio del Interior, los requisitos para el desempeño en las plantas y cargos señalados en el artículo precedente, son los que se indican:

a) Planta de profesionales

- Título profesional de una carrera con un currículum de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Educación Superior.

- Para uno de los grados 5° Profesional, se exigirá título de abogado.

b) Planta de administrativos

- Licencia de Educación Media o equivalente.

- Para los grados 10° y 11°, se requerirá título de Secretaria Ejecutiva de un curso de 500 horas y experiencia laboral de tres años en los sectores público o privado.

- Para un cargo grado 14° y dos grado 15°, se requerirá experiencia de 2 años, en labores equivalentes en el sector público o privado.

c) Planta de auxiliares

- Haber aprobado la Educación Básica.

- El grado 20°, requerirá licencia de conducir.

Artículo 3°.- Se deja constancia que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° transitorio de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.972, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo cuenta con tres cargos directivos grado 4° EUR., en extinción adscritos a su planta de personal.

Anótese, tómese razón, y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Raúl Troncoso Castillo, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marcelo Schilling Rodríguez, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.